

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Resolución: Resolución Jefes de Limpieza		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 6VN7N-XF7U1-4DY32 Página 1 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 10/03/2023 10:38 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria Delegada, de IASS. Firmado 10/03/2023 11:30	FIRMADO 10/03/2023 11:30



Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio de Relaciones Laborales y Organización
R0000002910



RESOLUCIÓN

Asunto: (Res. Final sobre Jefes de Limpieza)

Vista el Acta de la sesión celebrada el día 27 de enero de 2023 de la Comisión de Valoración designada con el objeto de cubrir de forma provisional temporal mediante valoración de capacidad y méritos entre trabajadores que, reuniendo los requisitos estén interesados en el desempeño del puesto diferenciado de **JEFE/A DE LIMPIEZA, grupo C1**, en el Hospital Febles Campos, centro perteneciente al Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria”, y

RESULTANDO que, por Resolución de la Gerencia, nº R0000000392, de fecha 15 de junio de 2022, se aprueba la convocatoria para cubrir de forma provisional temporal mediante valoración de capacidad y méritos entre trabajadores que, reuniendo los requisitos estén interesados en el desempeño del puesto diferenciado de **JEFE/A DE LIMPIEZA, grupo C1**, del Hospital Febles Campos, en el Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria”.

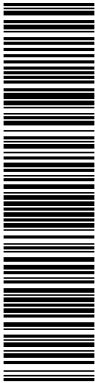
CONSIDERANDO que, el artículo 60.3 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Organismo, en relación a la movilidad funcional viene a regular los aspectos a tener en cuenta respecto de los procesos de desempeño de Superior Clase que en consecuencia ha de aplicarse análogamente para la cobertura provisional del puesto diferenciado que nos ocupa así como las bases de Desempeño de Superior Clase aprobadas tras la oportuna negociación y acuerdo del Comité de empresa Único.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de las específicas que rigen la citada convocatoria, publicada mediante Resolución de la Gerencia nº R0000000392, de 15 de junio de 2022 , la Comisión de Valoración encargada, tras las actuaciones que estime oportunas elevará propuesta /.../.

CONSIDERANDO que de conformidad con la Base Octava de las específicas se establece que “*Para el desempeño del puesto de esta convocatoria se atenderá al resultado de las puntuaciones finales. En caso de empate, se atenderá para dirimirlo al apartado de tiempo trabajado en la clase de puesto objeto de la convocatoria (sin atender a tope de puntuación), y de persistir el mismo, a la antigüedad total en el IASS.*”

No obstante lo anterior, en todo caso en la asignación del puesto tendrá preferencia el personal fijo, con independencia de la puntuación que tenga, sobre el interino por vacante.”

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Resolución: Resolución Jefes de Limpieza		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 6VN7N-XF7U1-4DY32 Página 2 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 10/03/2023 10:38 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria Delegada, de IASS. Firmado 10/03/2023 11:30	FIRMADO 10/03/2023 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio de Relaciones Laborales y Organización
R0000002910

CONSIDERANDO que, en reunión de la Comisión de Valoración celebrada en fecha 19 de octubre de 2022 se acuerda celebrar una prueba aptitudinal de carácter práctico conforme establece el apartado c) de la Base 5ª de las Reglas Específicas.

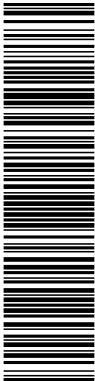
Por lo todo lo anteriormente expuesto, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Calificar la prueba de las aspirantes convocadas, siendo necesario obtener al menos dos puntos para ser superada, según establece el apartado C) de la Base Quinta de las específicas que rigen esta convocatoria, resultando lo siguiente:

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
***9254**	Ben-Laarbi Padrón, Luisa	2,96
***6236**	Déniz Gordillo, María Candelaria	3,24
***9610**	Díaz Arencibia, Ana Sofía	2,60
***2219**	Gutiérrez Pío, Jose Antonio	NO PRESENTADO
***1832**	Jiménez Sosa, Ainoa María	NO PRESENTADA
***9362**	Jiménez Sosa, Desireé	3,40
***5645**	Jiménez Sosa, Ithaisa	NO PRESENTADA
***5752**	Méndez Ledesma, Inmaculada Concepción	NO PRESENTADA

SEGUNDO.- Valorar los méritos presentados por las aspirantes que superaron la prueba, atendiendo a que conforme a las bases, se podrá obtener una puntuación máxima de seis puntos de los que se computará un máximo de cuatro puntos entre experiencia y antigüedad y un máximo de dos puntos en formación.

TERCERO.- Aprobar las puntuaciones finales de las aspirantes que superaron la prueba teórico-práctica, resultado de la suma de la puntuación obtenida en dicha prueba y el baremo y méritos específicos, conforme establece la Base Séptima, quedando, para cada una de las aspirantes como sigue:



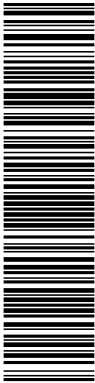
Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio de Relaciones Laborales y Organización
R0000002910

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Apartado A)	Apartado B)		Puntuación Final
		TRABAJO DESARROLLADO (Servicios prestados + antigüedad)	MÉRITOS ESPECÍFICOS (Formación)	MÉRITOS ESPECÍFICOS (Prueba)	
***9254**	Ben-Laarbi Padrón, Luisa	4	2,00	2,96	8,960
***6236**	Déniz Gordillo, María Candelaria	4	2,00	3,24	9,240
***9610**	Díaz Arencibia, Ana Sofía	4	2,00	2,60	8,60
***9362**	Jiménez Sosa, Desireé	4	2,00	3,40	9,40

CUARTO.- Establecer el orden de candidatas, conforme a lo establecido en la Base Octava reguladora del procedimiento, “...en todo caso en la asignación del puesto tendrá preferencia el personal fijo, con independencia de la puntuación que tenga, sobre el interino por vacante”, quedando el mismo como sigue:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	VÍNCULO LABORAL	ORDEN FINAL
***9362**	Jiménez Sosa, Desireé	Personal laboral fijo	1ª
***6236**	Déniz Gordillo, María Candelaria	Personal laboral fijo	2ª
***9254**	Ben-Laarbi Padrón, Luisa	Personal laboral interino	3ª
		Personal laboral	4ª



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio de Relaciones Laborales y Organización
R0000002910

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	VÍNCULO LABORAL	ORDEN FINAL
***9610**	Díaz Arencibia, Ana Sofía	interino	

QUINTO.- Proceder a dar cobertura provisional al puesto de Jefe-a de limpieza, grupo C1, en el Hospital Febles Campos, con la contratación de la aspirante que figure en el orden primero de la relación anteriormente indicada, con fecha de efectos a día 20 de marzo del corriente, no constituyendo dicha relación, en ningún caso, lista de reserva alguna, dada la naturaleza de esta convocatoria, que es la cobertura provisional del puesto diferenciado de JEFE/A DE LIMPIEZA.

SEXTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de este Organismo Autónomo y en la Intranet de este Instituto.

Contra la presente Resolución, según establece la Base Undécima de las específicas que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 121 y ss. De la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en su caso normativa que la sustituya, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA contra la Convocatoria y sus Bases y la Resolución de la Gerencia por la que se resuelva definitivamente el proceso selectivo, ante el Consejo Rector del Organismo Autónomo IASS, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación.